Reg.s a quien se nonbran por com.os para
este efecto. y que se trayga dicha razon
para el martes prim.o que biene para que
por la ciud.d visto se disponga lo que mas con
benga y que los ess.s de ayuntam.to acudan
a este despacho con toda puntualidad
con apercevimiento que los daños corre
ran por su q.ta y se citen para el dicho
ayuntam.to todos los cavalleros Reg.s que
estan presentes con pena de quatro du
aplicados para la obra de la carcel
R.l de esta ciud.d —

Aviendose echado suertes entre
los cavalleros Reg.s para com.os del
papel sellado de este pres.te año y ves
toco a los s.s Don Ju.o Fr.co Osorio y
Don Juan de Huebara ponce de leon
Reg.s a los quales se les da tres llaves
y com.on en forma para que ajusten
los quentos a su tiempo y hagan de
mitir lo que procediere a la ciud.d
de mur.a del depositario general

Salado Comunas 100 R.

La ciud.d libro en el R.o de Comunas cien
R.s para el gasto de las canales del
comun de las ocho moreras los quales
se entreguen al s.r Don Antonio